



Resolución Subgerencial N° 0052-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 16 DIC. 2015

Visto, la Carta S/N HAC-C0046-ICA-2015/GG y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

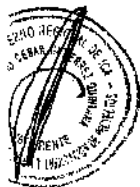
Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2014-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 015-2014-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica e **HISPANA ASESORES Y CONSULTORES S.A.C**, a través de su Gerente General Sra. Carla Ivonne Aspiazu Benavides, para el Servicio de Consultoría para la verificación de culminación y recepción de instalación y funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica (Equipamiento)**", por un monto de S/. 250,773.60 (Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario;

Que, a través de la Carta S/N HAC-C0046-ICA-2015/GG, recepcionada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ex Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos) el 16 de diciembre de 2015, la Sra. Carla Ivonne Aspiazu Benavides Gerente General y el Ing. Oscar Moreno Ángeles, Jefe de Verificación, informó sobre el Levantamiento de Observaciones, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra, en lo correspondiente al componente de infraestructura, para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Arq. Julio César Gutiérrez Quintana, en calidad de Presidente y por la Sra. Carla Ivonne Aspiazu Benavides en calidad de miembro.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la verificación de culminación y recepción de instalación y funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica (Equipamiento)", en lo correspondiente al componente de infraestructura, el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Arq. Julio César Gutiérrez Quintana
Miembro : Sra. Carla Ivonne Aspiazu Benavides

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, a HISPANA ASESORES Y CONSULTORES S.AC, ubicado en su domicilio legal Calle Abraham Valdelomar K-19, Urb. Santa Rosa del Palmar , Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al Miembro del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ QUINTANA
SUBGERENTE